Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA 01

Asunción, 03 junio de 2016

Señores:

Presente

Ref:" *Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 "Contratación de Agencia de Publicidad – ID 313.882"*--

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la ADENDA Nº 01 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada.

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: La presentación de copia de contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o privadas, en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (servicios de agencia de publicidad), acompañado de las Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura de Crédito, Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir al menos con el 40% del requisito.	Debe cumplir al menos con el 60% del requisito.	Presentar los documentos que se indican **en el Anexo I**

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos, alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 al 2.015.					

Sección III. Suministros Requeridos

2. Plan de Entrega (Servicios)

La empresa adjudicada realizará los trámites para la elaboración de las publicaciones en el diario solicitado por la convocante, en las fechas requeridas.

Sección V.
Modelo de Contrato N°

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** del monto del llamado, aplicado por día de atraso en la provisión de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% (diez por ciento), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

ADENDA 01

DEBE DECIR

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
b.1) Existencia Legal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o privadas, en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (servicios de agencia de publicidad), acompañado de las Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura de Crédito, Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos, alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 al 2.015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir al menos con el 40% del requisito.	Debe cumplir al menos con el 60% del requisito.	Presentar los documentos que se indican **en el Anexo I**

Sección III. Suministros Requeridos

2. Plan de Entrega (Servicios)

La empresa adjudicada realizará los trámites para la elaboración de las publicaciones en el diario solicitado por la convocante, en las fechas requeridas.

El Servicio será prestado de acuerdo al requerimiento de la Convocante por parte de la empresa adjudicada, mediante la solicitud por nota y podrá ser solicitado durante las 24 horas del día.

La realización del servicio y posterior entrega del mismo, será en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.

Sección V.
Modelo de Contrato N°

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en la provisión de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% (diez por ciento), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

Atentamente,

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones